

Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a los cuales tiene derecho. Establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que se estiman percibir por cada uno de ellos. Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal o equivalente con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, percibirá durante el Ejercicio Fiscal 2025 ingresos estimados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y estatales, conforme a las tasas, cuotas, tarifas y montos que en esta Ley se establezcan.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es una estimación financiera anual anticipada ,que representa en forma ordenada y clasificada los gastos que el Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero prevé aplicar, en materia de salud, educación, cultura, seguridad pública, desarrollo social fundamentalmente, para atender las necesidades que requieren sus habitantes.
¿En qué se gasta?	El gasto público se divide principalmente en Gasto Corriente y Gasto de Inversión. El Gasto Corriente se destina al pago de los servidores públicos, gastos inherentes a la operatividad del Municipio de Alcozauca de Guerrero y a la ejecución de programas y acciones para cubrir los requerimientos que la sociedad demanda en materia de seguridad pública, educación, cultura, salud y bienestar social, procuración e impartición de justicia y protección civil. El Gasto de Inversión es utilizado para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura.
¿Para qué se gasta?	El Presupuesto de Egresos está orientado a proporcionar educación de calidad, a garantizar servicios de salud, a la construcción y mejoramiento de los sistemas de agua y alcantarillado y al otorgamiento de ayudas sociales.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden estar en permanente comunicación con las autoridades del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, haciéndole saber consistencias e inconsistencias en cuanto la aplicación de las políticas públicas.

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº.

Autorizó:

C. Felix Campos Estrada
Tesorera Municipal

C. Edrel Vergara Balbuena
Titular del Órgano de Control
Interno Municipal

C. Victoria Gonzalez Garcia
Síndica Procuradora

C. Crispin Agustin Mendoza
Presidente Municipal

Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos

Origen de los Ingresos	Importe
Total	147,337,263.42
Impuestos	237,952.40
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	894,505.72
Productos	61,719.09
Aprovechamientos	15,450.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	146,127,636.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Difusión a la Ciudadanía del Presupuesto de Egresos

¿En qué se gasta?	Importe
Total	147,337,263.42
Servicios Personales	35,022,874.70
Materiales y Suministros	6,890,528.38
Servicios Generales	4,011,694.12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,240,065.40
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,651,978.40
Inversión Pública	96,520,122.42
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00

Elaboró:

Revisó:

Vº. Bº.

Autorizó:

C. Felix Campos Estrada
Tesorera Municipal

C. Edrel Vergara Balbuena
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

C. Victoria Gonzalez Garcia
Síndica Procuradora

C. Crispin Agustin Mendoza
Presidente Municipal